

**CONVOCATORIA ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2025****DENOMINACIÓN: Tuberculosis para Enfermería.**

Por la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria se ha interesado la convocatoria del curso online **“Tuberculosis para Enfermería”**, aprobado en el marco del convenio suscrito entre la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) y la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) para el desarrollo de actividades en el marco del abordaje de la tuberculosis, donde se establece entre las actividades a realizar en el 2024 la formación específica sobre Tuberculosis destinada a profesionales de Instituciones Penitenciarias (IIPP).

OBJETIVOS: La tuberculosis es una de las enfermedades con mayor incidencia en las personas privadas de libertad que en la población general. El diagnóstico precoz, especialmente al ingreso en el centro penitenciario, y el inicio de un tratamiento efectivo son claves para asegurar una correcta curación y disminuir el riesgo de propagación de la enfermedad. Las personas privadas de libertad tienen un contacto muy próximo con el resto de convivientes, generalmente en lugares cerrados lo que, unido a una mayor prevalencia de enfermedades concomitantes, aumenta el riesgo de infección y progresión posterior tras una exposición a la bacteria. El abordaje integral de la tuberculosis en prisiones tiene un beneficio tanto individual, para asegurar una buena calidad de vida para las personas privadas de libertad, como comunitario, ya que evita la propagación de la enfermedad. El curso que se convoca hace un abordaje integral de la tuberculosis, con especial énfasis en los elementos diferenciadores que suponen las prisiones y las personas privadas de libertad, así como las dinámicas de integración con la comunidad.

DURACIÓN Y FECHAS: Esta acción formativa tiene una carga lectiva de **28 horas**, que se realizarán de manera online en el Campus Virtual de la SEPAR, a través de la página web que se facilitará junto a las claves de acceso al realizar la inscripción.

El curso estará **disponible desde el 16 de junio de 2025 hasta el 1 de diciembre de 2025**. El alumnado **deberá iniciarlo y terminarlo dentro de ese periodo, teniendo en cuenta que desde que el profesional inicie el curso hay un plazo de 10 semanas para terminar la formación**.

PLAZAS Y PERSONAL DESTINATARIO: Será admitido para la realización del curso todo el **personal perteneciente al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias** que lo solicite, dado el interés en su actualización, facilitando el acceso al mismo.

SOLICITUDES: Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deben cumplimentar y remitir la instancia adjunta **antes del 16 de mayo de 2025**, y dirigirla a la Dirección del Centro.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38/40
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589



dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de las personas destinatarias, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico el **19 de mayo de 2025**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con la palabra “Tuberculosis Enfermería” en el apartado Asunto e identificación del Centro.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

La selección de los participantes queda supeditada a la veracidad de aquellos datos de las personas asistentes que han determinado la misma. En consecuencia, si antes de comenzar el curso se pusiera de manifiesto la inexactitud de alguno de ellos, la selección realizada quedará sin efecto, dictándose una nueva resolución.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

METODOLOGÍA: el curso se impartirá en la modalidad de formación online, y se basa en el autoestudio de las materias a través de información teórica, ejercicios de análisis y reflexión, videos formativos, planteamiento de casos clínicos y ejemplos prácticos e ideas claves para el trabajo diario.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Para poder llevar a cabo la acción formativa es necesario que las personas solicitantes en el momento de cursar la solicitud de participación, dispongan de las siguientes especificidades técnicas:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Conexión y acceso a Internet.
- Navegador actualizado (Microsoft Edge, Google Chrome, Safari o Firefox en sus últimas versiones).

Además, para la optimización de los recursos ofrecidos por la plataforma es recomendable disponer:

- Visor de documentos en formato pdf (Adobe Acrobat Reader).



- Tarjeta de sonido y auriculares.

Este curso online se desarrollará en el Campus Virtual de la SEPAR, a través de la página web que se facilitará junto a las claves de acceso al realizar la inscripción, facilitándose al alumnado un nombre de usuario y una contraseña de acceso a la misma, que se les enviará a la dirección de correo electrónico que han facilitado previamente en la instancia de inscripción al curso.

Se realizará preferentemente en horario laboral. El tiempo de trabajo que cada alumno/a dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio, siendo recomendable la dedicación de al menos media hora diaria. Se simultaneará curso y trabajo habitual y, si en algún momento un/a alumno/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización del curso, solventar cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a la página web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con la persona encargada de la administración del sistema del equipo que esté utilizando. En caso de realizarse desde el puesto de trabajo en el Centro Penitenciario, será el/la Monitor/a informático.

CERTIFICADOS: Los criterios para que el alumnado obtenga el diploma de aprovechamiento del curso, serán los establecidos por la propia Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica, asumiendo los mismos la Administración Penitenciaria para la emisión de los certificados correspondientes.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 5 de mayo de 2025

PD (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Eugenio Arribas López



ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO

1. **Etiología**, epidemiología, mecanismos de transmisión, tipos de tuberculosis.
2. **Diagnóstico**: concepto de Infección latente y tuberculosis activa, el espectro continuo de la TB, diagnóstico de infección tuberculosa, diagnóstico de tuberculosis, el laboratorio de micobacterias.
3. **Técnicas diagnósticas**: Prueba de tuberculina, pruebas de liberación de interferón gamma, pruebas de liberación de interferón gamma, esputos, recogida y almacenaje, esputo inducido, broncoscopia, esputos post-broncoscopia.
4. **Tratamientos**: infección tuberculosa latente, enfermedad tuberculosa.
5. **La consulta de enfermería**: instrucciones de tratamiento, interacciones medicamentosas, medidas de aislamiento respiratorio y educación sanitaria.
6. **La consulta de enfermería**: monitorización y vigilancia de efectos secundarios, adherencia, supervisión del tratamiento.
7. Estudio de **contactos y cribado** de infección tuberculosa en instituciones penitenciarias.
8. **Programas de control de la TB** en Instituciones Penitenciarias de España.



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

CENTRO PENITENCIARIO	
-------------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible que sea legible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	TUBERCULOSIS PARA ENFERMERÍA
	FECHA	Desde el 16 de junio de 2025 hasta el 1 de diciembre de 2025

En , a de de 2025

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:
De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>